

Río Gallegos, 14 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.565/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 481-virtual/21 el Departamento Administración de Personal, adjunta Certificado de defunción presentado por la agente Viviana Mariel NAVARRO de la Sra. Margarita ULLOA BARRIA e informa la situación de revista de la agente involucrada;

QUE el presente trámite se encuadra en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171/14-CS, Artículo 48° Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento 1 -Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, siete (7) días corridos;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Licencia Especial por Fallecimiento a la agente Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° 27-20921080-6, en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo de Carácter Interino, en la Categoría Profesor Adjunto, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 19 de diciembre de 2021 y por SIETE (7) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG